

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36556 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 266.05/2010 referente al concursado Desarrollos Urbanísticos Buenavista, Sociedad Limitada, con CIF: B23551914, por auto de fecha 4 de octubre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.º Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 4 de octubre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100076849-1